



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

8662

Aprobación inicial de la modificación de créditos 19/2016 por crédito extraordinario y suplemento de crédito

En la Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de créditos 19/2016 por crédito extraordinario y suplemento de crédito aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión de 25 de julio de 2016.

Las personas interesadas, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición pública y reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Artà, 25 de julio de 2016

El alcalde

Bartomeu Gili Nadal

